



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

Periodo Informado:	1 de enero 2020 al 30 de junio 2020
Código del Negocio:	9679 - 348635
Nombre del Negocio:	REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : euribe@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	ENCARGO
Fecha:	17/12/2019
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

1.2 Duración

Este Contrato tendrá una duración de mil trescientos ochenta (1.380) días calendario contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte del Emisor.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.7. de la invitación para presentar oferta (pliego de condiciones) del proceso de contratación WS350326861, el plazo del contrato se podrá renovar un número ilimitado de veces, por períodos adicionales iguales, inferiores o superiores al inicialmente pactado, mientras estén en circulación títulos del Programa de emisión y colocación que tiene aprobado EPM, previo acuerdo entre las partes, dentro de los noventa (90) días anteriores a su terminación, lo cual se confirmará al Representante antes de la finalización del plazo correspondiente, siempre y cuando las circunstancias lo ameriten y se haya determinado la conveniencia de dicha decisión por parte del Emisor. Las renovaciones constarán en las comunicaciones enviadas por las partes.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los servicios de Representante Legal de Tenedores de Bonos de las emisiones del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de EPM, a que alude el numeral 2° de las CONSIDERACIONES iniciales. En virtud de lo anterior, el Emisor nombra a Alianza Fiduciaria S.A. como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, quien estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la cláusula 5ª del presente Contrato y las demás que prevea la ley.

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

El 01 de Abril de 2020, se suscribió la modificación integral al contrato de fiducia con radicado M1057831

1.4.1 Descripción

La Junta Directiva del Emisor, aprobó el proceso de Emisión de los Bonos en su sesión del día seis (6) de marzo de 2006, según consta en el Acta 1452 y en el Acta 1469 del 28 de febrero de 2007, precisando que la aprobación concedida por la Junta Directiva se refiere a un Programa de Emisión y Colocación de Bonos, con cargo a un cupo global hasta por la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000) (el "Programa"), también aprobó el correspondiente reglamento de emisión y colocación del Programa (el "Reglamento"), documento que se anexa y forma parte integrante de este Contrato. El programa obtuvo el concepto favorable de la Alcaldía de

Medellín mediante comunicación N° 200600081962 del 30 de marzo de 2006 y obtuvo el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental mediante comunicación N° 069407 del 03 de Noviembre de 2006. El Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 1242 del 31 de mayo de 2007. Adicionalmente la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su oferta Pública, fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución N° 1049 del 26 de Junio de 2007.

El Programa fue modificado posteriormente incrementando su cupo global hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000) y renovando su plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública, mediante conceptos favorables de la Alcaldía de Medellín en las comunicaciones No. 201300185419 del 16 de abril de 2013, No. 201300147365 del 21 de marzo de 2013 y No. 200900128318 del 26 de marzo de 2009, y autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones 2862 del 4 de septiembre de 2013 y 2787 del 5 de octubre de 2009, y de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resoluciones 1997 del 30 de octubre de 2013, 1152 del 24 de junio de 2013, 1425 del 16 de julio de 2010 y 1786 del 20 de noviembre de 2009.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	100,00000 %

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	100,00000 %

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

No Aplica.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles

2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Corresponde a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones bajo el Programa, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades:

- a) Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos

Ordinarios de cada una de las emisiones y al desempeño financiero del Emisor.

c) Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el representante de los tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del contrato de emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento, en el Prospecto y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:

- (i) Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.
- (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos Ordinarios, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos Ordinarios; y
- (iii) Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos regulados en el “Reglamento de Operaciones” de Deceval y en el contrato de depósito y administración de las emisiones, suscrito entre el Emisor y Deceval para efectos del Programa.
- e) Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normativa vigente.
- f) Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa y que sean de importancia para los Tenedores.
- g) Presentar ante la SFC, previa solicitud de los Tenedores informes dirigidos a los Tenedores de los Bonos Ordinarios, en los cuales se presente el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas para la respectiva emisión.
- h) Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- i) Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores de Bonos y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante.

- j) Suministrar por solicitud de los Tenedores, del Emisor o de la SFC, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión de Bonos Ordinarios y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos Ordinarios, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- k) Rendir cuentas comprobadas de su gestión por lo menos una vez cada seis (6) meses lo cual enviará al Emisor por correo electrónico o por el medio seleccionado por el Emisor, siempre contando con firma digital.
- l) Entregar al interventor del contrato, la documentación que solicite para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Representante, en materias técnica, laboral y otras.
- m) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- n) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos Ordinarios en circulación correspondientes a cada emisión. En caso de renuencia del Representante, para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores podrán solicitar a la SFC que efectúe la convocatoria.
- o) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, para que decidan sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como Representante Legal de los Tenedores. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- p) Participar en las reuniones de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Ordinarios con voz, pero sin voto y presidirlas.
- q) Elaborar las actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, siempre que se celebren dichas reuniones y llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios. Dichas actas serán suscritas por el presidente y el secretario de la reunión.

- r) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculten las asambleas generales de Tenedores en los términos del Decreto 2555.
- s) Solicitar al Emisor la expedición de títulos valores físicos representativos de los Bonos Ordinarios y a la orden de los Tenedores en el evento en el que el contrato de depósito y administración del Programa celebrado entre el Emisor y Deceval sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los Bonos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Prospecto.
- t) Participar en el proceso de revisión y verificación de las condiciones previstas para llevar a cabo el Programa o cualquier emisión perteneciente a la misma, previa solicitud del Emisor o del estructurador del Programa.
- u) Cumplir durante todas las etapas del contrato con todos los mecanismos y trámites requeridos por ley para el control y prevención de lavado de activos.
- v) Suministrar y mantener, durante el plazo de ejecución del contrato, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, analistas y personal de soporte administrativo que sea necesarios para su desarrollo.
- w) Desarrollar las demás funciones que define el Decreto 2555, incluidas sus adiciones o modificaciones, que le asignan las normas del mercado público de valores, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Asamblea General de Tenedores de la correspondiente emisión de Bonos, el prospecto de información del programa de emisión y colocación de bonos de EPM, dentro de los límites dados por el Decreto 2555 a la figura de Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
- x) Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente aplicable..

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

Durante el periodo objeto de la presente Rendición de cuentas, se presentó la siguiente gestión y ejecución particular del negocio fiduciario:

El día 27 de enero, con radicado M10116507, llega certificación de pagos del programa de emisión y colocación de bonos de Empresas Públicas de Medellín.

El día 01 de Abril de 2020, con radicado M1057831, se recibe la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

Aspectos Generales de la Emisión.

Lote	Monto del Lote	Monto Adjudicado	Serie	Referencia	Margen	Plazo en Años	Pesos	Fecha de Emisión	Pago de intereses
Primero	\$ 200.000.000.000	\$ 367.040.000.000	A10a	IPC +	7,12%	10	141.450.000.000	20 de Nov/2008	T.V.
			B3a	DTF +	2,59%	3	167.590.000.000	20 de Nov/2008	T.V.
			C10a	Tasa Fija	13,80%	10	58.000.000.000	20 de Nov/2008	E.A.
Segundo	\$ 32.960.000.000	\$ 32.960.000.000	A10a	IPC +	5,37%	10	32.960.000.000	20 de Nov/2008	T.V.
Primero	\$ 250.000.000.000	\$ 250.000.000.000	A10a	IPC +	5,80%	10	138.600.000.000	22 de Ene/2009	T.V.
			B3a	DTF +	1,49%	3	36.700.000.000	22 de Ene/2009	T.V.
			C10a	Tasa Fija	10,80%	10	74.700.000.000	22 de Ene/2009	E.A.
Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 350.000.000.000	A5a	IPC +	4,94%	5	151.600.000.000	21 de Abr/2009	T.V.
			A15a	IPC +	6,24%	15	198.400.000.000	21 de Abr/2009	T.V.
Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 500.000.000.000	A6a	IPC +	3,25%	6	112.700.000.000	14 de Dic/2010	T.V.
			A12a	IPC +	4,20%	12	119.900.000.000	14 de Dic/2010	T.V.
			A20a	IPC +	4,94%	20	267.400.000.000	14 de Dic/2010	T.V.
Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 367.280.000.000	A5a	IPC +	3,82%	5	41.880.000.000	4 de Dic/2013	T.V.
			A10a	IPC +	4,52%	10	96.210.000.000	4 de Dic/2013	T.V.
			A20a	IPC +	5,03%	20	229.190.000.000	4 de Dic/2013	T.V.
Primero	\$ 350.000.000.000	\$ 500.000.000.000	A6a	IPC +	3,57%	6	125.000.000.000	29 de Jul/2014	T.V.
			A12a	IPC +	4,17%	12	125.000.000.000	29 de Jul/2014	T.V.
			A20a	IPC +	4,50%	20	250.000.000.000	29 de Jul/2014	T.V.

Cumplimiento de las obligaciones que surgen de la emisión

Redención de bonos

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de Representante Legal del REPRESENTACIÓN LEGAL DE
TENEDORES DE BONOS EPM 2014

CERTIFICA:

Que Se redimieron los siguientes bonos Ordinarios emitidos por EMPRESAS PUBLICAS DE
MEDELLIN E.S.P que se describen a continuación.

Tramo	Lote	Serie	Monto (\$)	Fecha emisión	Fecha vencimiento
-------	------	-------	------------	---------------	-------------------

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

				(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)
Primero	Primero	B3a	167.590.000.000	20-11-08	20-11-11
Primero	Primero	A10a	141.450.000.000	20-11-08	20-11-18
Primero	Primero	C10a	58.000.000.000	20-11-08	20-11-18
Primero	Segundo	A10a	32.960.000.000	20-11-08	20-11-18

Tramo	Lote	Serie	Monto (\$)	Fecha emisión (dd-mm-aa)	Fecha vencimiento (dd-mm-aa)
Segundo	Primero	B3a	36.700.000.000	22-01-09	22-01-12
Segundo	Primero	A10a	138.600.000.000	22-01-09	22-01-19
Segundo	Primero	C10a	74.700.000.000	22-01-09	22-01-19

Pago de intereses y Amortización de Capital

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones de acuerdo a lo informado en el anexo a.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME A LOS TENEDORES

Alianza Fiduciaria S.A actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos certifica dentro de su competencia que:

- Que a la fecha no existe situación alguna que ponga en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los tenedores de los títulos por parte del Emisor.
- No existe conflicto de intereses en la relación entre la Fiduciaria y el Emisor.
- El link con la información oficial de la empresa sobre el proyecto Hidroituango la pueden encontrar en el siguiente link: <https://www.epm.com.co/site/home/sala-de-prensa/noticias-y-novedades/comunicado-proyecto-hidroelectrico-ituango/preguntas-y-repuestas-ituango>.
- La fiduciaria asiste a la asamblea Ordinarias como Representante de los Tenedores de los Bonos.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

No hay cuentas por pagar a la Fiduciaria.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Juntas.

5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas no se realizó (aron) Asambleas.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

No aplica.

6.2 Fuentes y usos de los recursos

No aplica.

6.2.1 Ingresos percibidos

No aplica.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

No aplica.

6.2.3 Disponible

No aplica.

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

No aplica.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

No aplica.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

No aplica.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

No aplica.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

348635 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
abril 2020	890904996	537166	\$ 10.028.022	Condonada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 190.885.106.

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario, tiene pendiente el pago de las siguientes comisiones fiduciarias:

348635 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
julio 2020	890904996	558102	\$ 15.042.032	Amortizada

A la fecha de corte del presente informe de Rendición de Cuentas, el saldo de comisiones fiduciarias causadas pendientes por pagar es de \$ 15.042.032 sin incluir los intereses de mora

generados.

Agradecemos cancelar las comisiones fiduciarias pendientes de pago a la mayor brevedad para evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso a lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo especial, tasa y emisor

No aplica.

10.2 Políticas de inversión aplicables

No aplica.

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

No aplica.

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

No aplica.

11. ANEXOS

a. Certificación pago intereses

b. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

c. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I anexof_TXT anexog_TXT

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Certificación pago intereses

FECHA DE PAGO	ISIN	SERIE	Suma de COBRO CAPITAL	Suma de COBRO RENDIMIENTOS	Suma de RETENCION FUENTE	TOTAL PAGADO
29/01/2020	COE25CB00153	A6a	0	2.300.000.000	16.987.520	2.283.012.480
29/01/2020	COE25CB00161	A12a	0	2.485.875.000	103.412	2.485.771.588
29/01/2020	COE25CB00179	A20a	0	5.179.750.000	588.420	5.179.161.580
21/01/2020	COE25CB00047	A15a		4.950.675.200	9.755.108	4.940.920.092
4/03/2020	COE25CB00120	A20a	0	4.831.783.580	33.731	4.831.749.849
4/03/2020	COE25CB00138	A10a	0	4.495.697.540	7.186.970	4.488.510.570
16/03/2020	COE25CB00104	A12a	0	2.317.906.800	889.272	2.317.017.528
16/03/2020	COE25CB00112	A20a	0	5.644.011.800	3.166.049	5.640.845.751
19/03/2020	COE25CB00187	A5a	120.000.000.000	1.890.720.000	14.166.396	121.876.553.604
19/03/2020	COE25CB00195	A20a		5.173.740.000	5.828.196	5.167.911.804
19/03/2020	COE25CB00203	A12a		2.239.920.000	0	2.239.920.000
21/04/2020	COE25CB00047	A15a	0	4.872.505.600	6.467.202	4.866.038.398
29/04/2020	COE25CB00153	A6a	0	2.268.500.000	16.950.550	2.251.549.450
29/04/2020	COE25CB00161	A12a	0	2.450.375.000	101.936	2.450.273.064
29/04/2020	COE25CB00179	A20a	0	5.098.000.000	579.133	5.097.420.867
4/06/2020	COE25CB00120	A20a		4.881.517.810	34.078	4.881.483.732
4/06/2020	COE25CB00138	A10a		4.532.795.980	7.291.740	4.525.504.240
16/06/2020	COE25CB00104	A12a	0	2.112.518.100	810.474	2.111.707.626
16/06/2020	COE25CB00112	A20a	0	5.196.384.200	3.342.477	5.193.041.723
19/06/2020	COE25CB00195	A20a	0	4.724.980.000	5.745.829	4.719.234.171
19/06/2020	COE25CB00203	A12a	0	2.029.560.000	0	2.029.560.000
Total general			120.000.000.000	79.677.216.610	100.028.493	199.577.188.117

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Anexo No 2 Detalle de los certificados de tradición y libertad pendientes

Nombre del Bien	Folio de Matricula
N/A	N/A

Disclaimer Legal

- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente indicamos que puede diligenciar y descargar el Formato Único de Vinculación o de Actualización de Información, en nuestra página web www.alianza.com.co, con el propósito que lo imprima y adjunte los soportes indicados en el mismo y lo haga llegar a nuestras oficinas.
- Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.
- En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en el presente informe de gestión fiduciaria, puede acudir a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero:

Dra. Ana María Giraldo - Principal
Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente
Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com
Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@ustarizabogados.com

Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164
Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity,
Bogotá D.C
Página Web: www.ustarizabogados.com

